

Denominación del Título	Máster Universitario en Arquitectura
Universidad Solicitante	Universidad de Navarra
Centro	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Tal y como se refiere en la Tabla 4, el número de estudiantes de nuevo ingreso, 27 alumnos en el curso 2018-2019, se encuentra dentro de la matrícula de nuevo ingreso prevista en la memoria verificada

Los criterios de admisión aplicados están correctamente definidos y son coherentes con los establecidos en la memoria verificada: 50% expediente académico y 50% portfolio del alumno, y con la modificación informada favorablemente.

Tal y como se desprende de la información aportada por la evidencia E1, el perfil de ingreso del 74% de todos los estudiantes matriculados en el Máster procede de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Navarra. Igualmente se refiere que, los criterios de admisión establecidos en el título y que asimismo vienen recogidos en la página web del centro, se corresponden con los establecidos en la memoria verificada y coinciden con los establecidos en la Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto. Sin embargo, en el apartado "4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión" de la memoria verificada y en su modificación, se indica que: "*Las citadas enseñanzas de grado que dan acceso al máster habilitante deben cumplir las condiciones establecidas en el anexo de la Orden; en el caso de la Universidad de Navarra, el título que constituye requisito académico de acceso es el Grado en Estudios de Arquitectura*" y, en este sentido, no se dispone de información relativa a las titulaciones de acceso del resto de los estudiantes matriculados.

De igual modo, en la evidencia referida E1, se indica que: "*Los alumnos, además, deben dominar el español y poseer un nivel de inglés equivalente al B2*" sin que se aporte información al respecto del cumplimiento de este condicionante.

Dado que el número de alumnos matriculados es inferior al número de plazas ofertadas, no se han tenido que aplicar los criterios de valoración previstos y por ello, no puede verificarse la aplicación de los mismos.

La normativa académica relativa a permanencia/reconocimiento y transferencia de crédito se corresponde con la memoria verificada y con su posterior modificación.



CSV : GEN-aa9e-7f90-f540-ff4a-fd63-9c1d-7caa-e53c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F

En el curso 2018-2019 no se ha llevado a cabo ningún reconocimiento por formación/experiencia previa por lo que no procede realizar el análisis correspondiente.

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada. Las asignaturas relacionadas en la Tabla 1 se corresponden con las establecidas en dicha memoria, tanto en su denominación como en el curso en el que se imparten. Por otra parte, en la misma Tabla 1 aportada, se incluyen los enlaces a las guías docentes de las asignaturas para el curso 2018-2019. Sin embargo, la estructuración del Plan de Estudios a nivel de módulos y materias, frente a la presentación de las guías docentes a nivel de asignatura, presentan algunas dificultades en la comprobación de su correspondencia con lo establecido en la memoria verificada. Es el caso de la materia "Empresa" (6,5 ECTS) que presenta un desglose en dos asignaturas, "Finanzas" (4,5 ECTS) y "Estrategia" (2,5), con indicación errónea de su carga crediticia conjunta.

Las guías docentes son amplias, con una estructura de información homogénea, que incluye entre otros: 1. Datos generales del Plan de estudios, 2. Profesorado, Formación, Relación contractual, horarios de tutorías, 3. Contenidos, 4. Competencias, 5. Actividades, 6. Criterios de evaluación y valoraciones, 10. Bibliografía, recursos.

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas se corresponden con las previstas en la memoria verificada. Sin embargo, las consideraciones indicadas sobre la materia "Empresa" y su desglose en asignaturas genera confusión sobre la correspondiente distribución de la carga real asignada en la memoria verificada.

En lo que respecta a las competencias previstas en el título en seguimiento, y tal y como se desprende de la valoración realizada por la Universidad, las actividades formativas y su desarrollo, facilitan su adquisición.

Los sistemas de evaluación indicados en las guías docentes de las asignaturas del curso 2018-2019 se encuentran ponderados, indicando, en algunos casos, una descripción de los mismos en cada asignatura. No obstante, el informe de valoración refleja la necesidad de contar con una figura de coordinación para optimizar la organización y coordinación de estas actividades de evaluación.

El tamaño de grupo de alumnos es reducido, ya que si bien se contemplaba un máximo de 40 alumnos de nuevo ingreso, el número de alumnos de nuevo ingreso, ha sido de 27, lo que se considera adecuado para las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la adquisición de las competencias previstas.

Tal y como está previsto en la memoria verificada y en su posterior modificación, el título no contempla complementos de formación.

De la consideración de las guías docentes del curso 2018-2019, que vienen recogidas en la página web del título a la que se hace referencia en la Tabla 1, se aprecia que los contenidos de las asignaturas indicados en las guías docentes se corresponden, en general, con los contenidos de las materias a las que pertenecen las mismas, y que se indican en la memoria verificada. Los contenidos de las guías docentes de las asignaturas, permiten adquirir adecuadamente las competencias que les están asignadas por ésta. No se han encontrado duplicidades ni carencias en los contenidos recogidos en las guías docentes de las distintas asignaturas.

Tal y como se recoge en el apartado "1.3. El despliegue del Plan de Estudios – Las Guías Docentes", del "Análisis cualitativo de la implantación del título", se refiere alguna "dificultad



CSV : GEN-aa9e-7f90-f540-ff4a-fd63-9c1d-7caa-e53c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F

temporal en el desarrollo" de algunas asignaturas "con clases demasiado dilatadas en el calendario" así como, "una concentración excesiva de clases que ha dificultado (por requerir un mayor esfuerzo) la óptima adquisición de las competencias del módulo", planteándose nuevas programaciones que se concretan en una propuesta de modificación formal a ANECA el 18 de diciembre de 2019, informada favorablemente el 3 de febrero de 2020.

En este sentido, puede decirse que la secuenciación de las asignaturas del plan de estudios no es adecuada al planteamiento recogido en la memoria verificada, aun cuando puede decirse que sí permite la adquisición de las competencias del título.

En la evidencia E5, se incluyen las actas de las reuniones mantenidas por los responsables del Máster Universitario en Arquitectura durante el curso 2018-2019 en un total de 19 ocasiones. Estas actividades constituyen el último eslabón del procedimiento de coordinación establecido en el centro, a partir del cual se detectan problemas o desajustes en la impartición de las titulaciones y sobre los que la comisión actúa estableciendo los planes de acción anuales. Por otra parte, las previsiones recogidas en la memoria verificada y en su posterior modificación, en el apartado "(C) Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del Plan de estudios" del pdf adjunto al criterio 5, así lo recogían.

En las guías docentes de las asignaturas en el curso 2018-2019, se incluye un apartado denominado "Actividades formativas", en el que se describen tanto las actividades de carácter teórico como práctico, indicando el número de horas y el porcentaje de presencialidad dedicado a cada una de ellas, así como la duración y número de sesiones previsto. Ello supone una buena planificación de todas las actividades formativas de la asignatura, lo que podría implicar una buena coordinación entre actividades teóricas y prácticas. No obstante, este tratamiento no es común en todas las asignaturas y, a modo de ejemplo, las asignaturas "Taller de construcción, instalaciones y estructuras" o "Prácticas técnicas" presentan una información muy superficial y escueta, mientras que las asignaturas "Taller de proyectos, composición y urbanismo", "Dirección de proyectos, obras y servicios" o "Finanzas" lo hacen con suficiente amplitud. Por otra parte, no se aportan evidencias que puedan asegurar que dicha planificación se cumple y que, por tanto, la coordinación entre actividades teóricas y prácticas en cada asignatura sea efectiva. **Asimismo no se presentan resultados de encuestas de alumnos ni de profesores que lo puedan corroborar lo anteriormente dicho.**

La carga de trabajo del estudiante, en las distintas asignaturas, es acorde con la planificación prevista en la memoria verificada. No obstante, y como ya se ha indicado, la evidencia "Valoración cualitativa de la implantación del título" refiere la necesidad de determinados ajustes relacionados con la concentración excesiva de clases (caso del módulo de Empresa), o con la oportunidad de concentrar otras (caso de "Taller de Proyectos, Composición y Urbanismo", o "Taller de Construcción, Instalaciones y Estructuras"), que provocan dispersión y falta de tiempo para el desarrollo del trabajo del Proyecto Fin de Carrera. El mismo informe de valoración refiere "Este ajuste permite que el alumno tenga una carga de trabajo más equilibrada durante toda la duración del máster y propicia la adquisición óptima de las competencias previstas".

**CSV : GEN-aa9e-7f90-f540-ff4a-fd63-9c1d-7caa-e53c**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada y su posterior modificación informada favorablemente, y dicha memoria, así como la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas de la Universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos, accesibles, se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Las competencias del título no se encuentran disponibles en su página web. Se indica que se trata de un título habilitante para la profesión regulada de Arquitecto.

La estructura del plan de estudios y su distribución en créditos, está disponible.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables del mismo, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha está publicada y es fácilmente accesible.

La información relativa a los servicios de apoyo y adaptaciones curriculares para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad no es fácilmente accesible en la página web del título.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Escuela de Arquitectura de la Universidad de Navarra dispone de un Sistema de garantía interno de calidad (SGIC) implantado en el año 2009 según la información aportada por la Universidad en la valoración cualitativa de la implantación del título.

En la evidencia E7 se ofrece un enlace a los procedimientos que conforman dicho sistema pero no aportan evidencias de la aplicación de sus procedimientos salvo un enlace a las encuestas realizadas, pero no se pueden consultar resultados efectivos.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El informe de valoración cualitativa que presenta la Universidad refiere que en el curso 2018/2019 el máster ha contado con 38 profesores (37 eran los previstos en la memoria verificada). De ellos, 10 tienen vinculación permanente con la universidad lo que garantiza la organización y gestión académica del título y el resto lo componen un grupo de profesores que colaboran en la docencia de cada edición).

Sin embargo, se observan diferencias y descuadres entre la información de la Tabla 1, Tabla 3 y lo recogido en el documento de la universidad de la valoración cualitativa de la implantación del título. Es el caso del número de profesores referidos en la Tabla 1 que alcanza un total de 17, de los que 7 tienen categoría de "invitado", y no incluye un conjunto de otros profesores "invitados" y referidos en el informe de valoración cualitativa, lo que indudablemente genera confusión.



CSV : GEN-aa9e-7f90-f540-ff4a-fd63-9c1d-7caa-e53c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F

Por otra parte, respecto al personal con vinculación permanente, manifiestan *“Estas desviaciones pueden considerarse normales dentro de la horquilla de la estimación inicial”* y, a la vista de las evidencias y tablas aportadas es el caso de los 4 catedráticos previstos en la memoria verificada, solo 1 ha formado parte del curso.

Respecto a los profesores titulares, en lugar de los 3 que figuraban en la memoria, se ha podido contar con 4 en el curso 2018-2019; y se han mantenido los 3 profesores contratados doctores previstos inicialmente. En la categoría de *“otro personal docente”*, se ha contado únicamente con 2 asistentes, frente a los 4 profesores previstos en la memoria.

Por tanto, el personal académico, su categoría y experiencia docente/investigadora, y su dedicación, no se corresponde con el establecido en la memoria verificada.

Tal y como se refiere en el informe de valoración cualitativa, *“Estrictamente hablando, el 38% de la docencia del máster está impartida por personal académico contratado por la universidad (categorías de catedrático, titular, profesor contratado doctor y asistente). Sin embargo, si incluimos a los profesores asociados con los que cuenta el máster (todos ellos con vinculación estable y permanente con la universidad) el porcentaje de docencia asciende al 82%”*. Sin embargo, los datos disponibles en las evidencias presentas reflejan un nivel de contratación en el profesorado del 35,2% y del 58,8% si se incluye a los profesores asociados, lo que resulta inferior a las previsiones establecidas en la memoria verificada y su posterior modificación aunque es cierto que la matrícula ha sido también menor al previsto.

Tal y como se recoge en la evidencia *“Valoración cualitativa de la implantación del título”, “el tamaño del grupo es adecuado a las actividades formativas. El número de alumnos durante el curso 2018/2019 ha sido de 27 y la clase se divide en grupos aún más reducidos (10-14 alumnos) lo que favorece el trato directo alumno-profesor, así como la relación entre alumnos; estas circunstancias garantizan el efectivo despliegue de las diversas actividades formativas y permiten la eficaz adquisición de las competencias previstas en cada materia”*.

El número de estudiantes por profesor es de 1,40 en el curso académico 2018-2019, según la Tabla 4. Esta relación es adecuada para impartir la docencia incluso con la metodología de trabajos proyectuales planteada en este título y garantiza una adecuada dedicación del profesorado a los estudiantes.

La distribución del personal académico entre los diferentes módulos/materias/asignaturas/actividades formativas del título es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora. Sin embargo, en lo que respecta a su dedicación, es muy heterogénea en lo que respecta a las diferentes materias y carga crediticia de las mismas; se observan cómo la materia *“Proyectos, Composición y Urbanismo”* con 5 ECTS dispone de un profesor, mientras que la materia *“Dirección de Proyectos, Obras y Servicios”*, con 4 ECTS, dispone de un grupo de 4 profesores, entre otras situaciones.

En lo que respecta al personal académico que tutoriza el Proyecto Fin de Carrera, el informe de valoración cualitativa indica *“lo componen 4 profesores que mantienen una relación estable y duradera, mantenida a lo largo de los años, con la Escuela de Arquitectura”* y *“otros 8 profesores que son los asesores técnicos quienes se encargan de asegurar una correcta orientación en la parte técnica de los proyectos”*. Sin embargo, la Tabla 1, recoge un único profesor vinculado a la materia Proyecto Fin de Carrera, lo que genera confusión en la interpretación de la información disponible, por lo que no se puede certificar que el personal académico



CSV : GEN-aa9e-7f90-f540-ff4a-fd63-9c1d-7caa-e53c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F

que tutoriza el Trabajo Fin de Grado/Master sea suficiente, que cuenta con experiencia docente e investigadora y que las dedicaciones sean las adecuadas.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Tal y como se desprende de la evidencia E11, se han firmado convenios con 27 empresas en los que aparece la información particular de cada práctica, con el fin de poder llevar a cabo el posterior seguimiento de la misma. Asimismo, se aporta información con las memorias elaboradas en cada uno de los convenios firmados. En cada convenio se recoge una descripción detallada de las funciones que va a desempeñar el alumno en la empresa, la valoración de las tareas desarrolladas, identificación de aportaciones, evaluación y sugerencias de mejora.

La organización de las prácticas externas es adecuada para conseguir las competencias y al número de estudiantes matriculados.

El profesor que tutoriza las prácticas en la Universidad y el tutor de prácticas en la entidad colaboradora se han coordinado de forma efectiva para acordar el plan de trabajo del estudiante, su seguimiento y evaluación. De hecho, se ha establecido un protocolo, no incluido en la Memoria Verificada, de seguimiento de cada práctica en el que participan todos los agentes involucrados.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

La evolución y nivel de las tasas y datos de matrícula disponibles en el curso 2018-2019, resultan adecuados y se corresponden con los comprometidos en la memoria verificada.

Los datos disponibles en la Tabla 2 y Tabla 4, indican tasas de graduación medias del 100%, de abandono del 0% y de eficiencia del 100%, que mejoran las previsiones de la memoria verificada y de su modificación posterior.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Se han concretado los compromisos relativos a recursos materiales y servicios realizados en la memoria verificada y en su modificación posterior, *“En relación al estudio y propuesta de nuevas instalaciones y reformas, es la Junta Directiva de la ETSA la que se ocupa, entre otros temas, del seguimiento del mantenimiento de edificios e instalaciones ya existentes, así como de la dotación de equipos y servicios de interés general del área (aulas, cafeterías, biblioteca, servicio de reprografía, etc.)”* y de lo que no hay constancia de su incumplimiento.

No existen recomendaciones ni recomendaciones imperativas en los informes emitidos por ANECA sobre este título.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Mercedes Siles Molina



CSV : GEN-aa9e-7f90-f540-ff4a-fd63-9c1d-7caa-e53c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F



CSV : GEN-aa9e-7f90-f540-ff4a-fd63-9c1d-7caa-e53c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F